

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** pendiente de que se realice la notificación del demandado **DANIEL ALEJANDRO RIVERA GUTIÉRREZ**. Sírvase proveer. Manizales, 22 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Trámite No. 561

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
ARRENDADO
DEMANDANTE: NANCY RESTREPO GARRIDO
DEMANDADOS: JORGE IVÁN QUINTERO OSPINA Y DANIEL
ALEJANDRO RIVERA GUTIÉRREZ.
RADICADO: 17001-40-03-005-2023-00085-00

Visto el informe secretarial que antecede y tomando en consideración el auto No. 505 del 01 de junio de 2023, mediante el cual se requirió a la parte interesada realizar la notificación de los demandados so pena de aplicar el desistimiento tácito de la demanda, se ha identificado un error involuntario en el mencionado requerimiento. Ello en cuanto a que se indicó erróneamente que se aplicaría el desistimiento tácito respecto de la medida, cuando en realidad se refería específicamente a la demanda.

Por tanto, este despacho procederá a realizar nuevamente de notificación y en vista de que no existen medidas caute por materializar, se **REQUIERE** a la parte demandante que **treinta (30) días**, realice los trámites necesarios para notificación del demandado **DANIEL ALEJANDRO RIVERA** acuerdo con lo establecido en el artículo 317 del Código Gen Se **ADVIERTE** que, en caso de **no cumplir con la carga** dentro del plazo otorgado, se aplicará el **desistimiento tácito** respecto de la demanda.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 090 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 23 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO

LA JUEZ